

DIFUSIÓN PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO Entidad promotora: Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (Torguvi)

Proyecto: ŠEMTAYR “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe”.

OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR 1 PUESTO DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO.

CONDICIONES LABORALES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- **Entidad contratante:** Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (Torguvi)
- **Entornos de actuación:** Comarcas de Toro, Guareña y Tierra del Vino
- **Ubicación del puesto:** Sede del Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (Torguvi)
- **Fecha estimada de contratación:** Inmediata
- **Duración estimada del contrato:** Desde marzo hasta noviembre de 2024.
- **Jornada de trabajo:** Jornada completa, de 37,5 h semanales de duración
- **Salario mensual bruto:** 1.600 euros
- **La documentación necesaria:** www.torguvi.es

FICHA INICIAL DE REQUISITOS:

Descripción del puesto:

Persona encargada de la coordinación y desarrollo técnico del proyecto ŠEMTAYR: “Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe” en la comarca de Torguvi

Las funciones a desempeñar estarán relacionadas entre otras con las actividades de desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; diseño, creación y experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; formación y sensibilización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe y gestión de la ejecución del proyecto a nivel Comarcal, documentando el seguimiento y progreso de sus acciones. Además, se le podrá asignar otras tareas por parte de la Presidencia, Gerencia y Junta Directiva del GAL “Torguvi” en relación con el buen desarrollo de la ejecución y justificación del proyecto.

Formación:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA O CICLO FORMATIVO DE GRADO en:

- Diplomatura Universitaria o Grado en Turismo, Geografía y ordenación del territorio, o Magisterio.
- **Imprescindible:**
 - Carné de Conducir
 - Disponibilidad de vehículo

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR PARA EL GAL (TORGUVI) COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA ENMARCADO DENTRO DEL COMPONENTE 14 «PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria

La Asociación Grupo de Acción Local Torguvi oferta 1 plaza de TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO ŠEMTAYR “*Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe*”, financiado por los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, denominados fondos “NextGenerationEu”, para el **Programa de EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA**, mediante contrato laboral con una duración estimada de 8 meses a jornada completa.

El proyecto ŠEMTAYR “*Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago: Vía de la Plata – Camino Mozárabe*”, es un proyecto de cooperación desarrollado por 30 Grupos de Acción Local cuyo ámbito de actuación afecta, en conjunto, a 12 provincias localizadas en 4 comunidades autónomas (Andalucía, Extremadura, Castilla- León y Galicia).

El Programa “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA”, que se desarrollará durante las anualidades 2023 y 2024, contempla actuaciones para el desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata–Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe. Financiación con cargo a Resolución de 26 de mayo de 2023, de concesión de Ayudas para el Programa “Experiencias Turismo España” 2021, con cargo a fondos de la Unión Europea NextGenerationEU, del “Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”.

Para su desarrollo, la Asociación Grupo de Acción Local Torguvi, necesita contratar a 1 persona responsable de la ejecución del proyecto, por una duración vinculada a la duración del mismo, de acuerdo con la “*Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea*”, que indica que se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.

El proceso se desarrollará bajo los principios de objetividad, méritos, capacidad, publicidad, transparencia y libre concurrencia, contemplando los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este proceso. Se procederá a la inserción de anuncios

en la Web del Gal Torguvi www.torguvi.es. La preselección de las personas candidatas, así como la selección final de las preseleccionadas, la realizará el Tribunal de Selección, mediante el cumplimiento de condiciones de admisión de las personas aspirantes, la presentación de un proyecto y la realización de una entrevista.

BASE SEGUNDA. Características del puesto

El puesto que se oferta, titulación y requisitos son:

- **DENOMINACIÓN: TÉCNICO/A RESPONSABLE DEL PROYECTO**
- **TITULACIÓN: DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O GRADO EN TURISMO, GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO, O MAGISTERIO.**
- **MODALIDAD DE CONTRATO:** La modalidad del contrato es de duración determinada jornada completa. Se estima un período de prueba de tres meses.
- **JORNADA:** La jornada será la establecida en el acuerdo laboral Gal Torguvi. La referida contratación se efectuará a jornada completa de 37,5 horas semanales.
- **RETRIBUCIÓN:** La retribución bruta para el trabajador será de 1.600 euros mensuales.
- **LUGAR Y AMBITO DE TRABAJO:** La ubicación del puesto de trabajo estará en la oficina en la que el GAL "Torguvi" tiene su sede social, que se encuentra en Calle Amor de Dios, 7 - 1º en Toro (Zamora). Se le podrán encomendar tareas, actividades y viajes, relacionados con su puesto de trabajo dentro del ámbito territorial de actuación del proyecto.
- **FUNCIONES:** Las funciones a desempeñar estarán relacionadas entre otras con las actividades de desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos; definición de estrategias y soluciones digitales de comunicación y marketing del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe; capacitación y dinamización del tejido productivo y centros escolares sobre el Camino Mozárabe y gestión de la ejecución del proyecto a nivel Comarcal, documentando el seguimiento y progreso de sus acciones.

A modo enunciativo, sus funciones serán:

Desarrollo y actualización de contenidos del Observatorio Turístico del Camino de Santiago Vía de la Plata-Camino Mozárabe, en concreto:

- ✓ Identificación de recursos culturales (tangibles e intangibles), empresariales, sociales...
- ✓ Generación de contenidos.
- ✓ Incorporación de contenidos a la Observatorio Camino de Santiago Vía de la Plata.
- ✓ Dinamización de contenidos.
- ✓ Actualización de contenidos.

Capacitación, sensibilización y dinamización de la ciudadanía y/o el tejido productivo: tejido productivo y centros escolares, en concreto:

- ✓ Planificación de la actuación.
- ✓ Comunicación y promoción de la actuación.
- ✓ Capacitación / sensibilización / dinamización del tejido productivo y la población escolar.
- ✓ Memoria de la actuación.

Diseño, creación y marketing de experiencias turísticas tematizadas para peregrinos.

- ✓ Identificación de recursos turísticos estratégicos.
- ✓ Diseño de las experiencias turísticas.
- ✓ Difusión de las experiencias diseñadas.
- ✓ Transferencia al tejido productivo.

Comunicación y marketing Camino de Santiago, Vía de la Plata-Camino Mozárabe: Integración de soluciones digitales.

- ✓ Planificación de la actuación.
- ✓ Identificación de la solución digital idónea.
- ✓ Desarrollo e implantación de las acciones de comunicación.
- ✓ Análisis de impacto.

BASE TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
5. Poseer una titulación Diplomatura Universitaria o Grado en Turismo, Geografía y ordenación del territorio, o Magisterio.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

8. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio. Tener disponibilidad para desplazarse.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado este, antes del nombramiento o formalización del contrato.

Otros aspectos complementarios a valorar de las personas candidatas serán:

- ✓ Conocimiento de procesador de textos
- ✓ Conocimientos de tratamientos de hojas de calculo
- ✓ Actitud innovadora, proactiva, creativa, emprendedora, autónoma y eficaz
- ✓ Habilidades Docentes -Comunicación y motivación
- ✓ Conocimiento de los entornos rurales
- ✓ Conocimiento de idiomas.

BASE CUARTA. - SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

La correspondiente oferta de empleo se difundirá en el tablón de anuncios del Grupo, sito en su sede de Toro en la C/ Amor de Dios, 7-1º, en su página web <https://torguvi.es> y en el BOP. Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su candidatura en el Registro del Grupo del Gal Torguvi, sito en C/ Amor de dios nº 7 - 1º Toro - Zamora, en horario de oficina (de 9 a 14 horas), teniendo un **plazo de 3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar la siguiente documentación:

- ✓ La instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada.
- ✓ Fotocopia del DNI o NIE
- ✓ Curriculum vitae
- ✓ Fotocopia del permiso de conducir.
- ✓ Fotocopia de títulos alegados obligatorios y complementarios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, en relación a los requisitos establecidos.

Se dará un plazo de **dos días hábiles** para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Las subsanaciones se presentarán en la sede del grupo, hasta las 14:00 h del mismo día. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Todos los anuncios se insertarán, junto con las bases de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Grupo, sito en su sede de Toro, en la C/ Amor de Dios, 7-1º en su página web, <https://torguvi.es>. Con dicha publicación se considerará realizada la oportuna notificación a las personas interesadas, al tratarse de actos integrantes de un proceso selectivo conforme a la Ley 39/2015, del Procedimiento Común de las Administraciones.

BASE QUINTA. - COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El Tribunal encargado de la valoración de las solicitudes y pruebas, estará constituido por los siguientes integrantes:

PRESIDENCIA: presidente del GAL “TORGUVI” Suplente: vicepresidente del GAL “TORGUVI”

SECRETARIO: secretario del ayuntamiento de Morales de Toro

Suplente: Responsable Administrativo y Financiero del GAL “TORGUVI”

VOCAL 1º: Gerente de Grupo de Acción Local “TORGUVI”.

Suplente: Técnica de Grupo de Acción Local “TORGUVI”.

VOCAL 2º: Técnica de Grupo de Acción Local “TORGUVI”.

Suplente: Administrativo de Grupo de Acción Local “TORGUVI”.

VOCAL 3º: alcalde/sa Ayuntamiento socio TORGUVI y miembro Junta Directiva

Suplente: alcalde/sa Ayuntamiento socio TORGUVI y miembro Junta Directiva

Los miembros del tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados.

Es competencia de este tribunal resolver las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases y lo hará por mayoría de votos de sus miembros, siendo sus decisiones inapelables. El presidente del tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con el voto de calidad.

BASE SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. FASES DEL PROCESO.

FASE A: Las personas admitidas tendrán **tres días hábiles** desde el día posterior al de la publicación (en el tablón de anuncios del Grupo, sito en su sede de Toro, en la C/ Amor de Dios nº 7-1º Toro-Zamora, en su página web, <https://torguvi.es>), para entregar la siguiente documentación en el Registro del Grupo, sito en C/ Amor de dios nº 7 – 1º Toro – Zamora, en horario de oficina (de 9 a 14 horas):

- ✓ Proyecto: “Oportunidades de desarrollo rural para los territorios vinculados a los Camino de Santiago de Vía de la Plata – Camino Mozárabe en el Territorio Torguvi”

Proyecto “Oportunidades de desarrollo rural para los territorios vinculados a los Camino de Santiago de Via de la Plata – Camino Mozárabe en el Territorio Torguvi”

Consistirá en la presentación de un trabajo sobre las Oportunidades de desarrollo rural para los territorios vinculados a los Camino de Santiago de Vía de la Plata – Camino Mozárabe en el Territorio Torguvi” para homogeneizar los trabajos que se presenten, se establece que los mismos tendrán una extensión mínima de 2000 palabras y máxima de 4.000 palabras, con un tipo de letra Times Roman o Arial, y un tamaño de letra de 12 puntos e interlineado de 1,5.

El proyecto se presentará en la sede, hasta las 14.00 h del mismo día de finalización del plazo. Se valorará los conocimientos de Políticas y Programas en materia de Desarrollo Rural y de forma especial, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Programas y Fondos europeos, Programas Regionales, así como el conocimiento de los Caminos de Santiago como Itinerarios Culturales. Se valorará igualmente los conocimientos y habilidades necesarias relativas al puesto a desempeñar.

1. Valoración del proyecto presentado: Hasta 4 puntos.

VALORACIÓN DEL PROYECTO:

- Presentación y orden de exposición: 1 punto.
- Ortografía, expresiones, claridad: 1 punto.
- Ideas innovadoras a llevar a cabo como responsable del Proyecto: 2 puntos.

FASE B: Entrevista Curricular: Hasta 6 puntos.

El Tribunal con la debida antelación (al menos 48 horas antes), comunicará a cada aspirante el lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la entrevista. Esta información será igualmente publicada en la web www.torguvi.es.

Se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la formación, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal o no verbal, etc.

VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:

- Habilidades, capacidades y destrezas necesarias en puestos de redacción, gestión y ejecución de proyectos públicos en entidades privadas, y/u organismos u entidades: 1 puntos.
- Actitud y motivación hacia el puesto de trabajo: 1 punto.
- La capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal: 1 punto.
- Visión estratégica, capacidad de innovación: 1 punto.
- Conocimiento de políticas y programas en materia de Desarrollo Rural y los Fondos Estructurales en las políticas de Desarrollo: 2 puntos.

La no presentación del proyecto en la fase A, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

La selección final de las personas candidatas admitidas, la realizará el Tribunal de Selección, de acuerdo a la valoración del proyecto y a la entrevista curricular, en las que se observarán los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

BASE SÉPTIMA. - RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La suma de las puntuaciones alcanzadas por cada persona candidata en las dos Fases determinará el orden de la clasificación provisional.

En caso de empate, se dirimirá a favor de aquella persona que haya alcanzado mejor puntuación global en la FASE B.

Terminada la calificación de los aspirantes, las personas candidatas dispondrán de un plazo de **3 días naturales** a partir de la publicación en la Web www.torguvi.es los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran reclamaciones en este plazo, el

listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez concluido el proceso selectivo se publicará en la Web www.torguvi.es dicha relación, formulando el Presidente del GAL "TORGUVI" la correspondiente propuesta de contratación. La documentación aportada por las personas candidatas a las pruebas realizadas para la selección, así como las actas del Tribunal de valoración, formarán parte de un expediente custodiado por el GAL "TORGUVI" hasta la extinción de sus responsabilidades.

La persona que finalmente sea designada deberá presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

BASE OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente proceso selectivo está regido por el principio de publicidad, por lo que la participación en el mismo supone la aceptación por parte de las personas que lo hayan solicitado, del tratamiento por parte del Grupo de sus datos de carácter personal que hayan facilitado con motivo de dicha participación, para su publicación en boletines oficiales, tablones de anuncios, página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos del proceso selectivo.

Igualmente, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal obtenidos por la participación en el proceso de selección son recogidos únicamente con el objeto de gestionar el desarrollo del proceso selectivo y la lista de reserva, sin posibilidad de cesión o de otros usos y será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, contando con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

En cualquier caso, la suscripción de la solicitud de participación en el proceso selectivo implica que la persona solicitante resulta informada y da su consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada.

La documentación aportada por los/las candidatos/as para la selección, así como las actas del órgano de selección, formarán parte de un expediente que será custodiado por el Grupo hasta la extinción de sus responsabilidades.

BASE NOVENA. - INCIDENCIAS Y RECURSOS.

El Tribunal de valoración queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse durante el desarrollo del proceso selectivo y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, advirtiendo que, en lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación las normas relativas a la selección de personal del sector público.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal de valoración, se podrán formular impugnaciones por los/las interesados, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.